COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 35/2.014

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 04/2.014

"ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 035/2014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** con **RUC Nº 80002091 - 0,** domiciliada en las calles **AVDA BOGGIANI N° 5.848 c/ ALAS PARAGUAYAS y R.I.6 BOQUERON,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **ABOG. FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS,** con cedula de identidad **N° 364.799**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEGUROS PARA VEHICULOS**" Ref. **LCO Nº 04/2014** – Resolución de Adjudicación Nº 020/14 de fecha 15 de abril de 2014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los artículos adjudicados en la **LCO Nº 04/2014** para la **"ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.-----

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 200 Servicios No Personales, Subgrupo 260: Servicios Técnicos Profesionales,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal Año 2014 hasta la suma de **Gs. 96.200.000.- (Guaraníes Noventa y seis millones doscientos mil),** conforme se especifica a continuación:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 DIRECCION

Tipo	Prog.	Sub Prog.	O.G.	FF	DPTO.	U.R	Descripción	Monto
1	6	0	260	10	99	15	Servicios técnicos y profesionales	9.200.000.-
2	1	1	260	10	99	200	Servicios técnicos y profesionales	34.500.000.-
2	1	2	260	10	11	220	Servicios técnicos y profesionales	7.000.000.-
2	1	4	260	10	11	240	Servicios técnicos y profesionales	6.400.000.-
2	1	5	260	30	11	250	Servicios técnicos y profesionales	8.800.000.-
2	1	7	260	30	11	270	Servicios técnicos y profesionales	15.700.000.-
2	1	8	260	30	11	280	Servicios técnicos y profesionales	6.900.000.-
2	1	9	260	30	11	201	Servicios técnicos y profesionales	7.700.000.-
TOTAL GENERAL:								**96.200.000.-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **267.190**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 04/2014**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 020/2014**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs 96.200.000.- (Guaraníes Noventa y seis millones doscientos mil),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.----------

5.2 Los precios de los servicios ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 13.1**)----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 14.1; 14.2 y 14.3**).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es de 1 (Un) año desde la recepción de la Orden de Servicio.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1 El Plazo de entrega de las **Pólizas de Seguro** será dentro del año 2.014 y conforme a lo establecido en las **Ordenes de Servicios**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor.

El plazo para la entrega de las **Pólizas de Seguro** solicitadas conforme a las **Ordenes de Servicios** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 48 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

ISO 9001 NQAR
SEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ARMADA PARAGUAYA
DIRECCION

7.1.3 La entrega de las **Pólizas de Seguro** se realizará en los lugares indicados en las respectivas **ORDENES DE SERVICIOS** emitidas por las unidades responsables de la ejecución presupuestaria, las cuales tendrán una duración de 1 (un) año, contadas a partir de la recepción de las mismas por parte de la Unidad Responsable.

7.1.4 La recepción de las **Pólizas de Seguro** será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30 horas, o previo acuerdo común entre las partes.

7.1.5 Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar las **Pólizas de Seguro** dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES.

El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del **COMPRADOR** al **VENDEDOR** y del **VENDEDOR** al **COMPRADOR** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

7.2.2 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **VENDEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **VENDEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recepciónar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **VENDEDOR**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **VENDEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El suministro de las **Pólizas de Seguro** se realizará conforme a la emisión de **Órdenes de Servicios** por parte de las unidades responsables de la ejecución presupuestaria.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. NO APLICA.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizará pago por anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

ISO 9001 NQAR

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO N° 3 DIRECCION

11.1 El **Vendedor** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Comprador** dentro del mencionado plazo.

11.3 El **Vendedor** deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al **Comprador** una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI - Formularios.

11.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el **Comprador** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **Vendedor** conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el **Comprador** y devuelta al **Vendedor** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el **Vendedor** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Si el **Comprador** no diere cumplimiento al aviso solicitado en el plazo estipulado en las órdenes de compras salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa, del 1 % del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el 10% del monto total del contrato correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO N° 3 DIRECCION

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 24 de ABRIL de 2013.-

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director Secretario General

ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

ABOG. FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS
C.I. N° 364.799
VENDEDOR

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. N° 927.417
COMPRADOR

ANEXO I
LCO Nº 04/14 "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS" - PLANILLA DE ADJUDICACION - ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.								
			Marca	Proc.	Pres.	Cant.	Unidad de Medida	Relación de medida	Capital a Asegurar	Precio Unitario	Precio Total
LOTE Nº 1 - CENTRO FINANCIERO Nº 3											
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	155.000.000	5.000.000	5.000.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina Nissan Frontier Año 2012.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	210.000.000	4.200.000	4.200.000
TOTAL LOTE Nº 1:											**9.200.000**
LOTE Nº 2 - COMAR											
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Camry Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	250.000.000	2.000.000	2.000.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x4 Nissan Frontier Año 2012.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	210.000.000	2.000.000	2.000.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x2 Nissan Frontier Año 2012.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	210.000.000	2.000.000	2.000.000
4	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x2 Nissan Frontier Año 2012.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	210.000.000	2.000.000	2.000.000
5	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x4 Isuzu D-Max Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	173.000.000	2.000.000	2.000.000
6	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x4 Isuzu D-Max Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	173.000.000	1.500.000	1.500.000
7	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x2 Isuzu D-Max Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	146.000.000	1.500.000	1.500.000

ISO 9001 NQAR
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO DIRECCIÓN

8	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Sedan Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	155.000.000	2.500.000	2.500.000
9	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Sedan Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	155.000.000	2.500.000	2.500.000
10	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x4 Isuzu D-Max Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	173.000.000	2.000.000	2.000.000
11	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Cabina Simple Ford F250 Año 2006.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	139.000.000	2.000.000	2.000.000
12	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Jeep Rural 4x4 Año 1995.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	20.000.000	2.000.000	2.000.000
13	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Jeep Rural 4x4 Año 1997.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	25.000.000	2.000.000	2.000.000
14	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Land Rover Defender Cab Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	300.000.000	2.500.000	2.500.000
15	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Land Rover Defender Cab Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	300.000.000	2.000.000	2.000.000
16	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Minibus Hyundai H1-12 Pas Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	155.000.000	2.000.000	2.000.000
17	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Chevrolet S-10 Año 2006.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	130.000.000	2.000.000	2.000.000
TOTAL LOTE Nº 2:											**34.500.000**
LOTE Nº 3 - FLOTA DE GUERRA											
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Cabina Simple Isuzu D-Max Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	146.000.000	3.000.000	3.000.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	155.000.000	4.000.000	4.000.000
TOTAL LOTE Nº 3:											**7.000.000**

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
DIRECCION

LOTE Nº 5 - COMAVAN											
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	155.000.000	2.400.000	2.400.000
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Nissan D/ Cabina 4 x2 Año 2012.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	210.000.000	4.000.000	4.000.000
TOTAL LOTE Nº 5:											**6.400.000**
LOTE Nº 6 - DIRMAT											
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	155.000.000	2.400.000	2.400.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x2 Isuzu D-Max Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	146.000.000	2.400.000	2.400.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Cabina Simple Toyota Hilux Año 1989.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	10.000.000	2.000.000	2.000.000
4	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camión Volquete Tumba Año 1991.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	42.000.000	2.000.000	2.000.000
TOTAL LOTE Nº 6:											**8.800.000**
LOTE Nº 9 - PGN											
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Cabina Simple Chevrolet S-10 Año 2006.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	130.000.000	2.000.000	2.000.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x4 Isuzu D-Max Año 2012.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	173.000.000	2.000.000	2.000.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x4 Isuzu D-Max Año 2012.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	173.000.000	2.000.000	2.000.000
4	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x4 Isuzu D-Max Año 2012.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	173.000.000	2.900.000	2.900.000
5	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x4 Isuzu D-Max Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	173.000.000	3.200.000	3.200.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ARMADA PARAGUAYA CENTRO DE COMPUTO Nº 3 DIRECCION

6	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x2 Isuzu D-Max Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	146.000.000	2.600.000	2.600.000
7	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camión MB 1414 Año 1992.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	35.000.000	1.000.000	1.000.000
TOTAL LOTE Nº 9:											**15.700.000**
LOTE Nº 10 - COAPCOM											
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	155.000.000	3.450.000	3.450.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x2 Isuzu D-Max Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	146.000.000	3.450.000	3.450.000
TOTAL LOTE Nº 10:											**6.900.000**
LOTE Nº 11 - CINAE											
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	155.000.000	3.000.000	3.000.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x2 Isuzu D-Max Año 2011.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	146.000.000	2.700.000	2.700.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Minibus Mitsubishi Delica Año 1996.	Asepasa	Nacional	Evento	1	Unidad	1	20.000.000	2.000.000	2.000.000
TOTAL LOTE Nº 11:											**7.700.000**
TOTAL GENERAL:											**96.200.000**

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ABOG. FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS
C.I. Nº 364.799
VENDEDOR

ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR